

Con participación en los trabajos diarios y las propuestas de diputados de los partidos políticos del PRD, PAN, PVEM, CD, PT y PRI, representados en el Congreso Local, mañana jueves someterán a consideración del Pleno el proyecto de nuevo Código de Procedimientos Administrativos, así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Seguridad Pública que fortalece el marco jurídico de Veracruz.

En el ámbito de estas adecuaciones a la normatividad de la entidad, condición impostergable es mejorar los servicios de seguridad pública, y con ella se crea la Secretaría en la materia y se precisan sus atribuciones.

Las Comisiones Permanentes de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la H. LIX Legislatura sentaron las bases de participación y consenso para analizar las iniciativas enviadas por el Ejecutivo estatal, a fin de lograr una auténtica justicia administrativa, garantizar el respeto a los derechos de los veracruzanos y brindar a la población mayor cobertura en la seguridad pública.

La labor conjunta de diputados de las fracciones parlamentarias, permitió analizar y enriquecer jurídicamente la propuesta de reforma a la ley administrativa, para contar con un cuerpo normativo que codifique con orden, unidad y generalidad suficientes los elementos de procedimientos administrativos comunes en varias leyes, dar plena vigencia al derecho de audiencia y al debido proceso legal, bajo los principios de legalidad e igualdad.

El propósito fundamental es garantizar certeza y seguridad jurídicas de los ciudadanos frente a los actos infundados de la autoridad, de ahí que el Código unifique la regulación de las determinaciones y procedimientos de la administración pública estatal, del organismo encargado de la fiscalización superior, de lo contencioso y municipios de la entidad.

Los diputados Miguel Angel Díaz Pedroza (PRI), Francisco Montes de Oca (PRI), Sergio Penagos García (PAN), Alejandro Salas Martínez (PAN), Leticia García Perea (PRD) y Ernesto Trujillo Alarcón (PRI), integrantes de las Comisiones encargadas de dictaminar la iniciativa, analizaron minuciosamente el Código compuesto de 347 artículos estructurados en tres Libros: "Disposiciones Preliminares", "Del Procedimiento Administrativo" y "Del Juicio Contencioso".

Asimismo participaron en las reuniones de trabajo los legisladores y representantes de los partidos del Trabajo, Verde Ecologista y Convergencia por la Democracia.

En el Libro primero se regulan los derechos de los particulares y las obligaciones de la administración pública; el segundo contiene las disposiciones generales rectoras del procedimiento administrativo; y el tercero establece el desahogo del proceso jurisdiccional que los particulares promuevan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Código de Procedimientos Administrativos, de ser aprobado por el Congreso veracruzano, regulará las determinaciones y procedimientos de las autoridades que sólo pueden hacer lo que la ley permite y ninguna dictar acto o resolución sin el apoyo de la misma; la autoridad tiene la obligación de fundar y motivar sus actos.
